



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 771.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES - PLURIANUAL” CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DEL ANÁLISIS REALIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2017.**

Asunción, 7 de agosto de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715/2016 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 29 de junio de 2017, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2017: “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual”; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acta de Evaluación se recomienda la adjudicación para el llamado de “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites - PLURIANUAL”, a la empresa – TALLER RC de Crispín Riffinelli, por el monto máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 114 /2017 del 13 de julio del corriente, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 para el Llamado de “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual” a la empresa – **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, por el monto máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).
- Art. 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar estas erogaciones al rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, correspondientes para los Ejercicios Fiscales 2017 y sujeta a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_